

¿ES EL GÉNERO UNA CATEGORÍA PERTINENTE EN LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN FAMILIAR?

Valdivielso Gómez, Ana M^a

ana.valdivielso@gmail.com

Resumen

En este trabajo planteamos la pregunta de si es necesario incluir la perspectiva de género en los procesos de mediación y ello porque, aunque la mayoría de los autores y autoras consultados, constatan los desequilibrios de poder en las parejas y la necesidad de hacer desaparecer dichos desequilibrios durante el proceso de mediación, no se plantean estos desequilibrios desde dicha perspectiva.

Para ello, concretaremos los conceptos de género, igualdad y poder; estableceremos la relación que tienen con el poder los hombres y las mujeres, para finalmente comprobar la importancia que, algunos autores y autoras que estudian la mediación, dan a la perspectiva de género en los procesos de mediación familiar.

Palabras Clave: Familia, género, igualdad, mediación, perspectiva de género, poder.

INTRODUCCIÓN

En un proceso de mediación familiar, según todos los modelos estudiados, es necesario neutralizar los desequilibrios de poder que se manifiestan entre las personas que están inmersas en un conflicto, de forma que, si no se consigue, la mediación no podría realizarse.

Al observar varios procesos de mediación, nos dimos cuenta de que, con frecuencia, los hombres coinciden en sus respuestas y actitudes cuando las circunstancias son parecidas. Lo mismo ocurría entre las mujeres cuando las circunstancias se repetían. Nos preguntábamos si se debía a una casualidad o, si por el contrario, había razones implícitas o explícitas que explicasen esa situación. La necesidad de indagar en este hecho fue el motivo, que nos llevó a pensar, cómo la forma en que se construyen las identidades de

hombres y mujeres puede determinar una manera de percibir la realidad y de reaccionar ante la misma.

GÉNERO, IGUALDAD Y PODER

Como fundamento teórico, nos detendremos en los conceptos de género, igualdad y poder, pues creo que esconden algunas de las razones que impiden que estemos en una verdadera sociedad de iguales.

El Concepto de Género surge en la década de los 80 con el objetivo de romper con el determinismo biológico implícito en el concepto sexo. En sus primeras asignaciones, el concepto de género se utilizó para enfatizar su carácter cultural por oposición al sexo biológico. La idea fundamental era subrayar que la posición de inferioridad de las mujeres se

debía a razones socioculturales y no a la naturaleza humana.

Esta primera acepción se tornó rápidamente muy restrictiva, pues se le criticó el paralelismo entre mujer/femenino y hombre/masculino. Desde estas primeras asunciones, se definía el sexo, como las características biológicas (anatómicas, fisiológicas, hormonales, etc.) que distinguen a mujeres y a hombres, y el género, como las características que cada sociedad y cultura atribuyen a cada sexo.

Lourdes Benería citada en Martín (2008: 41) lo define: *“como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y a mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características. En primer lugar, es un proceso histórico que se desarrolla en diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades, de tal modo que a los que se definen como masculinos se les atribuye mayor valor.”*

Las distintas teorías feministas coinciden en afirmar que el género no es un hecho natural, sino un proceso histórico, social y cultural. Por tanto, más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura (Martín, 2008).

Para referirnos al concepto *Igualdad* acudimos a Amorós (2005), que nos aclara que en el uso cotidiano, el concepto de igualdad suele utilizarse como sinónimo de identidad, en el sentido de idéntico. Y puntualiza que, desde una precisión terminológica esta sinonimia es nefasta. Prefiere la utilización de este concepto en el sentido ilustrado en el

que igualdad, en absoluto, es sinónimo de identidad.

“Hablamos de identidad cuando nos referimos a un conjunto de términos indiscernibles que comparten una predicción común. Entonces cuando se dice que “todos los indígenas son perezosos” o que “todas las mujeres son emotivas”, o cosas similares, estamos afirmando que todos los sujetos subsumidos en esa predicción son idénticos, y por tanto, indiscernibles bajo esa predicción común. Sin embargo cuando hablamos de igualdad nos referimos a una relación de homologación bajo un mismo parámetro que determina un mismo rango, una misma equiparación de sujetos que son perfectamente discernibles.” (Amorós, 2005: 287)

Santa Cruz (1992, citado en Amorós, 2005: 280) introduce tres conceptos que considera imprescindibles para reconocer la igualdad entre las personas: *la equipotencia*, que implica que dos personas tengan la misma capacidad de actuar, el mismo poder; *la equivalencia*, se refiere a que dos personas tengan el mismo valor y *la equifonía*, que significa que las voces de unos y de otras son igualmente valiosos.

Si estamos de acuerdo con esta autora, entonces la igualdad es todavía un proyecto en construcción pues a los hombres y a las mujeres no se les valora por igual, no tienen el mismo poder, ni sus discursos el mismo reconocimiento.

Para concretar el *Concepto Poder* en el ámbito de la mediación familiar nos referiremos a algunos autores como Russel (2010), Marina (2010) y Redorta (2005).

Russel (2010) estudia los diferentes estamentos y el poder que se ejerce en ellos, pues entiende que no todo poder es igual, que no todo poder se ejerce de la misma manera, ni se pretende en el ejercicio del mismo, conseguir los mismos fines. Considera que *“los hombres a diferencia de los animales tienen deseos ilimitados y de difícil satisfacción”*. (Russel 2010:9) nos comenta que entre estos deseos

los más importantes son el poder y la gloria, pues le permiten engrandecerse y parecerse a Dios o llegar a ser como Dios, que es el deseo máximo, según se establece en el mito de Adán y Eva.

Por otro lado, Marina (2010), entiende el poder como la capacidad de realizar algo, esto es, la facultad de convertir una posibilidad en un acto. Este autor diferencia el poder personal que proporciona la capacidad de hacer y es autorreferente porque se dirige a sí mismo o a sí misma, del poder social que es el que se dirige a los demás. Entendido de esta forma, el poder personal es la base para alcanzar el poder social o político, entonces, cuando nos referimos al poder social solemos referirnos a que la persona que aspira a ese poder ha de tener carisma, es decir una fuerza extraordinaria, (poder personal), que la convierte en jefe ejemplar, caudillo, guía o lideresa.

En el ser humano, como animal social, coexisten dos tendencias de forma natural, una que le lleva a la sumisión y otra, contrapuesta, que le empuja a la rebeldía. En esta pugna, aparece el deseo de poder y al mismo tiempo el deseo de rebelarse contra ese poder. Es por medio de la educación, cómo la cultura de cada momento histórico, transmite y crea las figuras de poder y de sometimiento. La tarea educativa va a establecer los límites de la sumisión y de la rebeldía, las actitudes de obediencia y de rechazo, de la autonomía y de la heteronomía. Esto nos parece interesante porque nos sitúa ante la idea de que el deseo de poder, necesario para tenerlo y ejercerlo, no se transmite igual a las niñas y a los niños, algo que parece obvio, a la vista de los resultados pues, la relación que ambos géneros tienen con el poder es esencialmente distinta, de forma, que los hombres manifiestan deseos de poder y las mujeres parecen ignorarlo.

En opinión de Redorta (2005), el poder es la capacidad de conseguir lo que queremos, por lo que considera que la coerción es una propiedad del poder y entre sus característi-

cas señala que el poder es siempre relacional, es decir, que se establece durante la relación. También es intencional y expansivo, por lo que tiende a llenar todos los espacios hasta que encuentra un límite. En resumen, define el poder *“como la capacidad de las personas o grupos para imponer su voluntad sobre otros a pesar de la resistencia que opongan, utilizando el recurso al miedo, bien en forma de retirar las recompensas regularmente ofrecidas, bien en la forma de castigo en la medida en que ambos supuestos constituyen una sanción de carácter negativo”* (Redorta, 2005:39).

HOMBRES Y MUJERES ANTE EL PODER

Una vez realizado un acercamiento al concepto de poder de forma general, creemos que es importante intentar comprender por qué las mujeres y los hombres no tienen la misma percepción del poder, ni lo consideran, ni lo ejercen de la misma manera.

A la pregunta ¿tienen las mujeres poder o se trata de una pasión estrictamente masculina? Almudena Hernando, en Marina (2010:98), aporta una respuesta en la que relaciona, el poder con la “individuación” de los deseos. El proceso de individualizarse, consiste en separarse del grupo, en competir. Este proceso, que sin duda, han realizado los hombres a lo largo del tiempo, ayudados por la familia, la educación y el contexto social y cultural, les ha sido vedado a las mujeres que han tomado el camino de una individuación débil. Las mujeres dan más importancia a la comunicación afectiva y a la relación con otros, que a la afirmación propia. Este proceso de individuación débil es consecuencia, de la educación, la familia y los contextos que proporcionan las creencias necesarias para que acepten los roles que se le adscriben, es decir, que acepten los comportamientos que les corresponden por haber nacido mujeres. En consecuencia, para cambiar la situación en la que se encuentran las mujeres hay que facilitarles una educación que hiciera posible

la aparición del deseo de poder con lo que se podría iniciar el proceso de liberación.

Amelia Valcárcel (1994:132) considera que las mujeres también participan de alguna manera en las relaciones de poder, pues: *"Afirmar que un colectivo de más de la mitad de la humanidad no tiene poder es difícil, máxime cuando ese colectivo tiene en sus manos una gran masa de la toma de decisiones y un espacio específico"*. Sin embargo, este poder de las mujeres no es igual al de los hombres, sobre todo, porque como género no han tenido oportunidad de ejercer el poder en la vida pública.

La consecuencia de este déficit de poder, es que las mujeres, según algunas autoras, lo compensan con el uso de una serie de estrategias para poder tener cierto control en el hogar o fuera del mismo. Es decir, que como al único poder al que pueden acceder es al poder indirecto, pues este se tiene que ejercer de forma indirecta, o sea, a través de la manipulación y del engaño. De acuerdo con Bellato, citada en Demo (2007:76): *"Las mujeres no se encuentran al margen del poder. Son parte de él, lo legitiman. Juegan un papel determinado que permite reproducir las relaciones de poder en la vida cotidiana; sin embargo, el poder al que han accedido históricamente, es un poder socialmente devaluado; es decir, el poder que se ejerce en los espacios de la vida privada. A los varones se les ha identificado con el poder económico, el ámbito de lo público y el de las decisiones; y a las mujeres con el poder de los afectos, lo privado, lo íntimo. Si bien el poder que ejercen las mujeres es uno subordinado, no hay que menospreciar sus efectos. En nuestra cultura, al menos, podemos mencionar que el chisme, la intriga y la manipulación de los afectos son una de las herramientas de que se valen las mujeres para mantener cierto control en el hogar y fuera de él"*.

En opinión de Mariana (2010), es en las tres dramaturgias del poder: las relaciones amorosas, la empresa y la política donde se puede comprobar qué es el poder y cómo funciona.

En estos ámbitos, los análisis de género establecen los fundamentos por los que se realizan las relaciones de dominación y obediencia que se dan en ellas, es decir cómo manipular las creencias, pues el estatus patriarcal se basa en un sistema ideológico que siempre es necesario transmitir para garantizar la continuidad del ejercicio de poder.

Durante el proceso de enamoramiento, el poder puede estar en cualquiera de los dos, en el hombre o en la mujer, pero después de esta etapa, que suele ser breve, la relación amorosa funciona de otra manera, podemos decir, que acabado el enamoramiento se empieza a vivir la realidad y en esta realidad es difícil encontrar relaciones simétricas.

Decíamos anteriormente que las creencias fundamentan los comportamientos y que estas se inculcan por medio de la educación, pues, durante los años cuarenta, y hasta la llegada de la democracia, la educación que recibían las mujeres estaba teñida de la ideología predominante en la época, que respecto a la mujer era completamente restrictiva, como se comprueba en las palabras de José Antonio Primo de Rivera en un discurso en la Sección Femenina y en el que expresa la idea de feminidad que se propugnaba: *"no entendemos que la manera de respetar a la mujer consista en sustraerla a su magnífico destino y entregarla a funciones varoniles. El hombre es esencialmente egoísta; en cambio la mujer fácilmente acepta una vida de sumisión, de servicio, de ofrenda abnegada a una tarea. Ved, mujeres como he hecho virtud capital de una virtud, la abnegación, que es, sobre todo, vuestra"* Marina (2010:151).

Lagarde (1994 citado en Demo, 2007:73), considera, que la pareja es un espacio de manifestación y ejercicio del poder y que el simple hecho de ser hombre determina una forma de vida privilegiada, mientras que, por el contrario, las mujeres han de vivir desde una condición de inferioridad, por lo que sus hechos son invisibilizados y desvalorizados. Considera que es en la pareja donde se manifiesta el poder *"aún en parejas de personas*

con atributos comparables, el peso del orden social y la cultura de la supremacía patriarcal se imponen y las personas son evaluadas estereotípicamente como si correspondieran naturalmente a esas jerarquías”.

Por otro lado, Bonino (1998) expresa que la masculinidad tradicional se construye con la violencia y con el poder que los hombres ejercen sobre las mujeres. Este autor, estudia las acciones que realizan los hombres, tanto para mantener el dominio sobre las mujeres, como para resistirse al poder que, ellas empiezan a tener, o para aprovecharse de él. Estas formas de actuar las llama *micromachismos*, y los clasifica en cuatro tipos:

Coercitivos, como son la intimidación, el uso de la amenaza, la toma repentina del mando, toma de decisiones sin consultar, dar opiniones sin que se lo pidan, control del dinero, invasión total de los espacios comunes, etc.

Encubiertos son los que se refieren a la explotación emocional culpabilizando a la mujer de todos los problemas familiares, el uso de chantaje emocional, maniobras de desautorización, descalificaciones, falta de reconocimiento, el silencio, los engaños, etc.

Utilitarios, por medio de los cuales se aleja de las tareas del hogar, abuso de la capacidad femenina de cuidado que conduce a que la mujer se convierta en una madre que se ocupa de su cuidado.

Crisis, se produce el distanciamiento y desaparece todo apoyo y colaboración, se inician las amenazas de abandono o se intenta conseguir el cuidado femenino por medio de la manipulación emocional.

El lugar que se ha destinado a las mujeres en la sociedad patriarcal, por medio de la educación, tiene varias consecuencias. Por un lado, las mujeres son expulsadas de los ámbitos de poder, tanto social, como económico o político, que quedan en exclusiva en manos de los hombres, pero por otro lado, se las deja a merced del poder masculino al no proporcionarles las herramientas nece-

sarias para poder enfrentarlo. Esta situación de desigualdad de poder en las relaciones entre hombres y mujeres, se desarrolla tanto en la vida privada como en la vida pública, y cuando se lleva al extremo, surge la violencia que los hombres agresores ponen en marcha sobre las mujeres a las que quieren controlar.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA MEDIACIÓN FAMILIAR

En esta apartado constatamos la opinión de algunos autores y autoras que, a través de sus obras, transmiten qué es importante tener en cuenta para comprender que el poder que ejercen los hombres y las mujeres tiene distintas características y es ejercido de distinta manera en los conflictos que llegan a mediación.

Parkinson (2005), escribe un capítulo titulado *“El manejo de los desequilibrios de poder en mediación”* en el que expresa que es imprescindible, durante el proceso de mediación, conseguir equilibrar el poder de las partes. Pone en evidencia que los hombres tienen mejores sueldos que las mujeres, aunque estas tengan la misma o mejor formación que ellos. Deja constancia de la importancia de conocer que, en algunas culturas, en las que se exigen a la mujer que se supedita al marido, será difícil que ésta defienda una postura contraria, pues no puede ir en contra de sus creencias, es decir en contra de los mandatos de género que le han sido adjudicados en su proceso de socialización. Otra diferencia que establece esta autora es, que como son principalmente las mujeres las que inician el proceso del divorcio, los hombres se consideran perdedores al quedarse sin hogar y sin el contacto directo con sus hijos.

Esta autora considera que a pesar de que en la mayoría de los casos de violencia son los hombres los que la ejercen sobre las mujeres, no es debido a que las mujeres no tengan poder, pues considera que las mujeres son emocionalmente más fuertes y consiguen expresarse mejor. En este sentido, jus-

tifica que la diferencia se debe más a rasgos de personalidad que a estereotipos sexuales. En su opinión, las actitudes consideradas “femeninas” como la dulzura, el afecto y la atención, no son exclusivas de las mujeres sino también de los hombres.

Parkinson (2005), afirma que las personas con características femeninas están más dispuestas a negociar y a colaborar, mientras que las personalidades enérgicas y agresivas, que pueden estar presentes en hombres o en mujeres, no serán tan colaborativas. Expresa que muchas investigaciones apoyan la idea de que las mujeres no están en inferioridad de condiciones con respecto a los hombres en los procesos de mediación, pues no hay una diferencia basada en el género, ya que el poder lo tienen ambos, aunque en distintos ámbitos. Recomienda, por tanto, que los mediadores no deben sacar conclusiones sobre qué miembro de la pareja tiene o no poder, pero establece la necesidad de que los mediadores se formen para que puedan reconocer y manejar los juegos de poder que se establecen en el proceso de mediación, pero sin olvidar, que su propio poder y autoridad se manifiestan en dicho proceso. En resumen, para ella el ejercicio de poder es una característica personal y no una cuestión de género. Sin embargo, recomienda la comediación como modelo para equilibrar el poder en la pareja y constatar la ausencia de violencia que haría inviable el proceso de mediación.

Por su parte, Suares (2002) que prefiere utilizar la denominación de violencia doméstica, en lugar de la violencia de género, es partidaria de que esta violencia que ha estado oculta mucho tiempo quede desvelada, para poder determinar la posibilidad o no de llevar adelante un proceso de mediación. Sabe que coexisten dos grupos diferentes que son contrarios a realizar mediaciones en los casos en los que se detecta violencia que son las académicas feministas y las mujeres maltratadas. Desde el punto de vista de las feministas, mediante el proceso de mediación se puede llegar a descriminalizar la

violencia que las mujeres maltratadas siguen sufriendo aún después del divorcio. Por otro lado, también identifica que los mediadores y las mediadoras se dividen en dos grupos, los que están a favor, de la mediación como el mejor modo de tratar los casos con violencia y los que están en contra. Hay que considerar que en Argentina existe una importante experiencia, pues son muchos los casos que llegan a mediación en los que de una u otra manera estaba presente la violencia, que han finalizado con éxito.

Por supuesto, la mediación no se realizará sobre la violencia en sí, pero sí se podrá realizar para llegar a acuerdos sobre otros temas como la división de bienes o el régimen de visitas. Sin embargo, cree que, estas mediaciones se deben llevar a cabo por profesionales especializados y establece una diferenciación entre la violencia conyugal, la ejercida sobre los niños y sobre los ancianos o dependientes. Diferencia los casos en los que la violencia se manifiesta de forma aislada, de los que la violencia es generalizada. Es en el caso de violencia generalizada cuando se han de establecer los límites a la actuación de una mediación, no en el caso de violencia esporádica, pues está tan extendida que seguramente en casi todas las familias se ha vivido alguna vez un episodio violento de forma aislada.

Suares (2002) considera que se puede realizar la mediación en casos de violencia sistemática y continuada, al igual que en los episodios de violencia esporádica, recomienda que se trabaje en equipo para contrarrestar el miedo, pues los mediadores y las mediadoras, no son ajenos a él.

Recomienda proteger a la víctima, trabajar en equipo y, si es necesario, derivar el caso. O realizar la mediación puente, es decir, por medio de reuniones privadas. En estos casos considera que es necesario trabajar en red, es decir, que los mediadores han de estar personalmente relacionados con todas las instituciones de la zona para poder realizar la derivación, sin olvidar la propia red de la persona maltratada. Finalmente, recomienda que los

que se dediquen a este tipo de mediación deben tener una formación específica sobre las características de la violencia doméstica.

Para Bustelo (2009:126), *“el conflicto de género es complejo, en él intervienen elementos antropológicos, legales, psicológicos, sociales, económicos, políticos e institucionales. Es decir es un problema que no puede ser resuelto sólo desde una perspectiva disciplinar y necesita un enfoque interdisciplinar que nos permita verlo con la verdadera dimensión que tiene”*.

Este autor considera la relevancia de la perspectiva de género, así como la complejidad, que deben ser tenidas en cuenta en el proceso mediador. Expresa que, lejos de culpar a los hombres de hoy de la discriminación que tradicionalmente ha venido sufriendo las mujeres, sí es imprescindible que el varón actual se haga cargo de que la sumisión milenaria de la mujer al poder masculino y de que la segregación en su formación y desarrollo es actualmente una responsabilidad universal. También para este autor es imprescindible reconocer el grado de sacrificio y maltrato al que ha sido sometida la mujer en el pasado y que en el presente no ha desaparecido. Esta situación es más difícil en el hogar, pues al no existir control externo se puede dar rienda suelta a las estructuras más atávicas en donde el poder, el miedo, la obediencia, las presencias internas de los mandatos culturales, etc. se hacen más evidentes. Ahí es donde se debe trabajar para democratizar la relación familiar. Esta es una postura ideológica y ética que el autor asume, y que piensa que debe tenerse presente en el proceso mediador pues si no se tiene en cuenta este registro, se pueden realizar alianzas inconscientes y tomar partido, por alguno de los mediados o mediadas, con lo que no se podría cumplir con la necesaria imparcialidad y neutralidad.

En las crisis familiares, hay dos ámbitos importantes que es dónde se evidencian los problemas de género en la organización familiar: el dinero y el cuidado de los niños, reparto de tareas quién hace qué, es decir el uso del tiempo. El dinero en manos de los

hombres se utiliza como factor de poder, lo que sitúa a las mujeres, que no lo tienen, en una posición más débil en la mediación. Para evitar esta desigualdad, es necesario proporcionar el máximo de información a las mujeres, pero hay que ser conscientes de que la información por sí sola no va a hacer que las variables sociales y culturales que afectan a los géneros vayan a desaparecer. Por lo que recomienda seguir dos líneas de acción: una, poner en evidencia el mayor poder del hombre y dos, procurar que este entienda que es necesario proporcionar toda la información necesaria.

Recomienda estar muy atentos y atentas, durante el proceso de mediación, al lenguaje verbal y no verbal, pues ambos son distintos en los hombres y en las mujeres. En la escucha activa y en la reformulación, que son técnicas fundamentales, se debe tener en cuenta la diferencia de género, ya que la forma de expresarse de ambos sexos no es la misma, ni en el nivel verbal, ni en el nivel no verbal. Por este motivo recomienda que se forme a las futuras personas mediadoras para que comprendan las diferencias de género que existen entre hombres y mujeres. Es decir, comprender que hay roles adscritos a los géneros, que son impuestos por la cultura y de los que es muy difícil desprenderse. De hecho, se observa, todavía, en las sentencias de divorcio, como son las mujeres las que siguen adoptando el rol de cuidadoras y como a los hombres se les adjudica el proveedores, de forma que los hijos e hijas se les adjudican a la madre y al padre se le limita la convivencia con sus hijos a 48 horas cada quince días y al pago de los gastos que le correspondan. Esta situación, generalizada durante mucho tiempo provoca una sobrecarga en la mujer que será la responsable de la crianza y del cuidado de los menores que quedan a su cargo. Afortunadamente, en la actualidad, esta tendencia parece estar cambiando y ya se habla de custodia compartida por defecto, es decir que, en las mayorías de las sentencias de divorcio se deja constancia de que ambos

cónyuges tienen la misma responsabilidad con los hijos y con las hijas.

Bustelo (2009) no comparte las críticas que, desde los sectores que defienden los derechos de las mujeres, se realizan en contra de la mediación, sobre todo, cuando la mujer es ama de casa, pues su situación es de dependencia del hombre proveedor con lo que no tendría la posibilidad de expresar libremente su postura. Por ese motivo, desde esta corriente, se les recomienda que vayan a los tribunales pues siempre tendrán una mejor sentencia. Por el contrario, este autor opina que hay que dejar en libertad a las mujeres para que estas decidan qué proceso quieren seguir para terminar con la relación que tienen.

Las funciones del mediador o de la mediadora son muy amplias y entre ellas se citan la necesidad de detectar las contradicciones, en la información que se suministra, para que se iguale el poder. La información será recíproca, pues el hombre dará información sobre la economía de la familia y la mujer informará sobre el cuidado de los hijos e hijas. De esta forma se comparte el conocimiento sobre los dos aspectos importantes en la mediación: el dinero y el cuidado de los menores y las menores.

De acuerdo con Bustelo (2009), en la formación de los mediadores y mediadoras, es necesario dedicar un espacio propio para el estudio de los conflictos de géneros, con lo que se deben aportar conocimientos específicos, habilidades propias y trabajo personal de la persona mediadora.

VALORACIONES Y CONCLUSIONES

Al iniciar este trabajo nos planteábamos la pregunta de si sería necesario incluir la perspectiva de género en la formación de los profesionales que se dedican a la mediación familiar, pues observábamos que en estos procesos, en los que siempre se habla de que es necesario equilibrar el poder entre los mediados y las mediadas, con el fin llevar a buen

puerto el proceso de mediación. Sin embargo, al mismo tiempo nos llamaba la atención que, solamente Bustelo (1995, 2009) introducía la categoría género para comprender las diferencias que, a todos los niveles, se establecen entre hombres y mujeres.

La adscripción de género ha colocado históricamente a hombres y mujeres en diferentes posiciones de poder y en diferentes espacios sociales. Aunque en la actualidad el reconocimiento del principio de igualdad impregna nuestro marco normativo, esos diferentes espacios de poder siguen transmitiéndose a través de los procesos de socialización en los distintos subsistemas sociales, sea la familia, la escuela, el laboral o el social. Las mujeres no tienen poder propio, su poder como dice Amorós (2005) es siempre un poder delegado, mientras que a los hombres se les ha dicho desde la más tierna infancia que ellos están hechos para mandar, para ejercer el control, para utilizar el poder. Un poder, que a diferencia del poder de las mujeres, es un poder propio. Es el autopoder frente al heteropoder.

La desigual distribución del ejercicio del poder conduce a la asimetría relacional. La posición de género (femenino o masculino) es uno de los ejes cruciales por donde discurren las desigualdades de poder, y es en la familia, donde no solo se manifiesta sino que también se transmite.

Esto es así porque la cultura ha legitimado la creencia de la superior posición del varón: el poder personal, la autoafirmación, es el rasgo masculino por antonomasia. Ser varón supone tener el derecho a ser protagonista (independientemente de cómo se ejerza ese derecho). La cultura androcéntrica niega ese derecho a las mujeres, que deberán entonces (si pueden y las dejan) conquistarlo. A través de la socialización, esto deviene en la creencia generalizada de que los varones tienen derecho a tomar decisiones o expresar exigencias a las que las mujeres se sienten obligadas, disminuyendo su valor y necesitando la aprobación de quien a ellas les exige.

Al poner el punto y final a nuestra aportación, somos conscientes de que todo queda abierto. De que hay muchas preguntas, que aun necesitan respuestas, pues lo expuesto hasta aquí es solo una aproximación, unas pinceladas a este interesante tema sobre el que hay, todavía, mucho que estudiar y que aprender. Y más en este momento en el que vivimos, con cierto estupor, cómo comportamientos de género que creíamos superados vuelven a estar presentes en las relaciones que chicos y chicas jóvenes inician ya desde los cursos de secundaria, con todo el peso que implica que un porcentaje de chicas, no pequeño, para ser aceptadas por algunos chicos, se pliega a las órdenes que de forma más o menos explícitas, les dan los chicos.

Las estadísticas oficiales que nos indican el aumento de la violencia de género entre personas muy jóvenes han de ser tenidas en muy en cuenta. Y qué hacer para que estas cifras descendan será un trabajo que hemos de hacer desde todos los ámbitos de la sociedad. Terminamos con un proverbio africano que nos gusta especialmente: *“Para educar a un ser humano, es necesario la tribu entera”*.

REFERENCIAS

- Amorós, C. (2000). *Feminismo y Filosofía*. Madrid. Síntesis.
- Amorós, C. (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*. Madrid. Cátedra.
- Bonino, L. (1995). *Micromachismos*, en Corsi (Comp). *La violencia masculina en la pareja*. Barcelona: Paidós.
- Bonino, L. (2004). *Las microviolencias y sus efectos: claves para su detección*, en Ruiz Jarabo, C. y Blanco, P (Comp). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Madrid: Díaz Santos.
- Bustelo, D. (1995). *Mediación Familiar Interdisciplinaria*. Disponible en www.aieff.org
- Bustelo, D. (2009). *La mediación. Claves para su comprensión y práctica*. Madrid. Tritoma.
- Demo, S. (2007). *La desigualdad y las relaciones de poder en el ámbito privada*. Universidad de Oviedo. Biblioteca Universitaria. Colección TDR nº 8.
- Marina, J.A. (2010). *La pasión del poder. Teoría y práctica de la dominación*. Barcelona. Anagrama.
- Martín, A. (2008). *Antropología del género*. Madrid: Cátedra
- Parkinson, L. (2005). *Mediación Familiar. Teoría y práctica: principios y estrategias operativas*. Barcelona: Gedisa.
- Redorta, J. (2004). *Cómo analizar los conflictos*. Barcelona: Paidós.
- Redorta, J. (2005). *El poder y sus conflictos*. Barcelona: Paidós.
- Russel, B. (2010). *El poder. Un nuevo análisis social*. Barcelona: RBA Libros. S.A.
- Suares, M. (2002). *Mediando en sistemas familiares*. Buenos Aires: Paidós.
- SUARES, M. (2010). *Mediación. Conducción de disputas. Comunicación y técnicas*. Barcelona: Paidós.
- Valcárcel, A. (1994). *Sexo y Filosofía. Sobre “mujer y poder”*. Barcelona: Anthropos.